

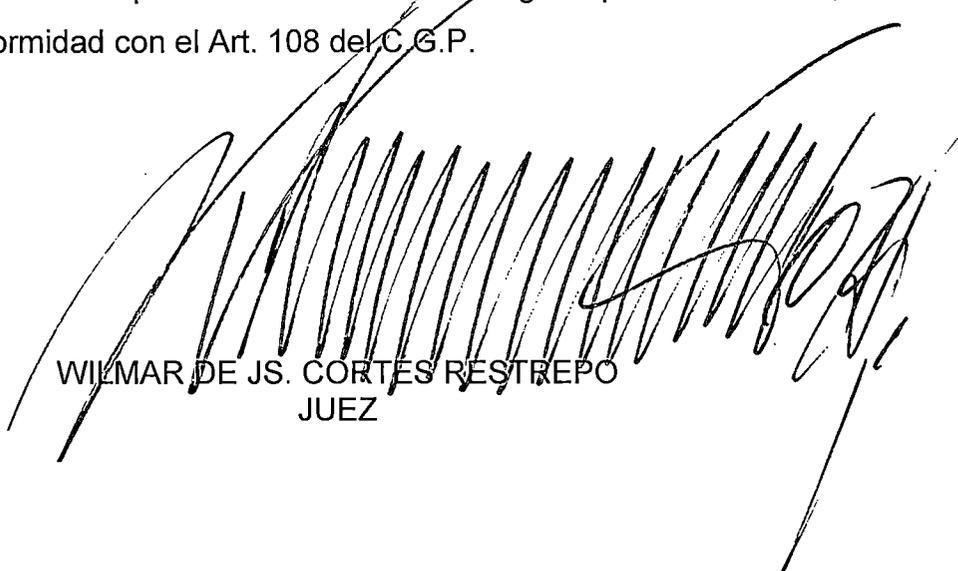


REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Diecinueve de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00276-00

Visto el memorial que antecede, donde se pretende allegar la publicación del edicto emplazatorio de los acreedores de la sociedad conyugal conformada por WILLIAM ANTONIO GARCÍA BOLIVAR y MARÍA TERESA DEL SOCORRO MUÑOZ ZAPATA, fls.70, resulta imperioso REQUERIR a la parte actora para que aporte dicha publicación debidamente digitalizada y en formato PDF, toda vez que la existente resulta ilegible para el suscrito, lo anterior de conformidad con el Art. 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J.S. CORTÉS RESTREPO
JUEZ